



<i>Nombre del trámite o servicio</i>	APOYO VIAL EN CARAVANAS COMERCIALES, DESFILES, EVENTOS, DEPORTIVO Y OTROS SIMILARES POR EVENTO O POR DÍA
<i>Homoclave</i>	RMTyS/SEPRAC/22/2022
<i>¿Trámite o servicio?</i>	Trámite.
<i>Descripción del trámite o servicio</i>	Es la autorización por parte de la dirección de policía vial para que el ciudadano pueda realizar su caravana, desfile, evento deportivos y otros similares por evento o por día
<i>Modalidad del trámite o servicio</i>	Por escrito.
<i>Descripción con lenguaje claro, sencillo y conciso de los casos en que debe o puede realizarse el trámite o servicio</i>	Cuando el solicitante realice caravanas comerciales o desfiles por evento por día.
<i>Beneficio del servicio, en su caso</i>	No aplica.
SUJETO OBLIGADO RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO	
<i>Dirección y teléfono</i>	Calle Ayuntamiento N°12 Colonia Carolina; C.P. 62190; Cuernavaca, Morelos. Teléfono (777) 2 02 91 68.
<i>Días y horarios de atención al público</i>	De Lunes a Viernes de las 08:00 a las 16:00 horas
<i>Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio</i>	Director de Policía Vial.
<i>Otras oficinas para realizar el trámite o servicio y su domicilio</i>	Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano.
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	
<i>Quién puede presentar el trámite o servicio</i>	El trámite puede ser personal o puede ser transferido a un tercero para su solicitud y/o ejecución.
<i>Medio de presentación</i>	A través de una solicitud dirigida al titular de la Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano firmado al calce.
<i>Costo en UMA's de acuerdo a la Ley de Ingresos vigente</i>	25 UMA's
<i>Área (s) de pago</i>	Cajas de la Tesorería localizadas en Calle Cuauhtemotzin s/n, Col. Centro; C.P. 62000; Cuernavaca, Morelos.

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la información contenida en el Registro Municipal de Trámites y Servicios es responsabilidad exclusiva de la Secretaría, Dependencia u Organismo.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios de Cuernavaca, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.



	Dentro del panteón de la leona en Ayuntamiento, Carolina, 62190 Cuernavaca, Mor.
<i>Forma de determinar el monto</i>	25 UMA´s por evento o por día.
<i>Momento en que se debe realizar el pago</i>	Inmediato.
<i>Plazo máximo de resolución</i>	3 días hábiles
<i>Vigencia</i>	Por el tiempo solicitado.
<i>Afirmativa ficta / Negativa ficta</i>	Afirmativa ficta si aplica.
<i>Especificar si el trámite o servicio debe presentarse mediante formato, escrito libre, ambos o puede solicitarse por otros medios.</i>	A través de una solicitud dirigida al titular de la Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano firmado al calce.
<i>El formato o formatos correspondientes (URL)</i>	No aplica.
<i>Especificar si es necesario agendar cita con el sujeto obligado para realizar el trámite o servicio, en su caso. Cita en línea, proporcionar la liga de Internet en donde se puede agendar</i>	No aplica.
<i>En caso de requerir inspección, verificación o visita domiciliaria de manera previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio, señalar el nombre, el sujeto obligado que la realiza, objetivo y fundamento jurídico</i>	No aplica.



El plazo con el que cuenta el sujeto obligado para prevenir al solicitante y el plazo con el que cuenta el solicitante para cumplir la prevención, así como el fundamento jurídico de ambos

Prevención: 3 días hábiles.

Solventación de prevención:

Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización

<i>Paso 1</i>	Solicitud por escrito señalando se realizara el evento y/o recorrido del evento deportivo, carreras como horarios sugeridos, teléfono del Interesado.
<i>Paso 2</i>	Realizar el pago
<i>Paso 3</i>	Recibir autorización por escrito de la Dirección de Policía Vial
<i>Paso 4</i>	

REQUISITOS DEL TRÁMITE O SERVICIO

NO.	NOMBRE	ORIGINAL	COPIA
1.	Solicitud por escrito indicando lugar, fecha hora teléfono del interesado a realizar las caravanas comerciales, desfiles, eventos, deportivos y otros	1	3
2.	Copia de la tarjeta de circulación por vehículos.		1

NOTA: En caso de que existan requisitos que necesiten alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero, se deberá señalar la persona o empresa que lo emita, así como su fundamento jurídico

CONDICIONES O CONSIDERACIONES NECESARIAS PARA DAR RESOLUCIÓN AL TRÁMITE O SERVICIO, LA METODOLOGÍA LLEVADA A CABO PARA SU RESOLUCIÓN Y, EN SU CASO, SU FUNDAMENTO LEGAL

Solicitud detallada que contenga con todos los detalles del evento.

LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y SU FUNDAMENTO JURÍDICO

No aplica.

CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE SEA ÚTIL PARA QUE EL INTERESADO REALICE EL TRÁMITE

En el escrito que se dirija a la Secretaría de protección y auxilio ciudadano, así como en la dirección de policía vial se debe mencionar: las rutas o recorrido en caso de ser carreras y la ubicación si es para eventos, manifestar el horario solicitado y número telefónico del interesado.

FUNDAMENTO JURÍDICO

<i>Del trámite o servicio</i>	Artículo 22 fracción XXV del Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de Cuernavaca, Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 06 de agosto de 2014, con el número de ejemplar 5209.
<i>De los requisitos</i>	Artículo 34 del Reglamento de Mejora Regulatoria del municipio de Cuernavaca

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la información contenida en el Registro Municipal de Trámites y Servicios es responsabilidad exclusiva de la Secretaría, Dependencia u Organismo.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios de Cuernavaca, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.



Del costo

Artículo 30 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos para el ejercicio fiscal del año 2022, publicada en el "Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar 6027.

De la afirmativa o negativa ficta

Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico oficial "Tierra y Libertad" 5726 Alcance, el 17 de julio de 2019.

QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos

Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070

Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx

¿Te pidieron requisitos o datos distintos; resolvieron en un plazo mayor; te hacen un cobro diferente, o no atendieron tu trámite en términos de esta guía de trámite?

*Ahora puedes realizar una **protesta ciudadana**. Es un mecanismo mediante el cual se da seguimiento a peticiones o inconformidades ciudadanas por presuntas negativas o falta de respuesta de trámites o servicios previstos en el RMTyS, sin aparente razón justificada por parte de la autoridad emisora.*

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la información contenida en el Registro Municipal de Trámites y Servicios es responsabilidad exclusiva de la Secretaría, Dependencia u Organismo.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios de Cuernavaca, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.